

60.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 AGO 2021

Exp. 110014-003-049-2016-00109-00

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla en el escrito que precede, como quiera que este asunto fue terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 28 de junio de 2018. Comuníquese esta decisión por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>5</u>, hoy <u>05</u> de <u>AGO</u> de <u>2021</u>, a la hora de las <u>8:00</u> p.m. La secretaria, <u>MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>

CM